



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (D) N° **5449/19**

BUENOS AIRES, **01 NOV 2019**

VISTO el TRI-UBA 0111208/2019 de fecha 29 de octubre de 2019 por el cual tramita la creación del I Modelo Universitario de Naciones Unidas - Edición Especial Consejo de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Relaciones Internacionales busca generar oportunidades de aprendizaje del Derecho introduciendo herramientas que permitan a los estudiantes incorporar conocimiento jurídico al tiempo que fortalecen sus habilidades para investigar, preparar argumentos y alegar;

Que esta Facultad tiene una larga trayectoria de formación de estudiantes para su participación en competencias de alegatos y simulaciones en diferentes ramas del Derecho;

Que la promoción de este tipo de experiencias promueve el aprendizaje del derecho con herramientas novedosas y alternativas, que favorecen la adquisición de conocimientos y habilidades que son de suma utilidad para los estudiantes;

Que esta Dirección viene trabajando con la Dirección de Organizaciones Institucionales y Diplomacia Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a cargo del Ministro Francisco Tropepi, en el desarrollo de distintas iniciativas para nuestra Comunidad Académica;

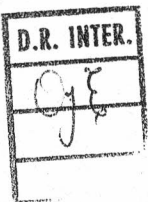
Que en ocasión del desarrollo del Concurso se acordó que funcionarios de la Cancillería brinden dos capacitaciones presenciales a los estudiantes inscriptos en el Modelo que por la presente se propone: una de ellas sobre historia y funcionamiento del Consejo de Seguridad y, la otra, sobre la temática elegida para desarrollar en el marco del Modelo;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el I Modelo Universitario de Naciones Unidas (el Modelo) - Edición Especial Consejo de Seguridad, el cual será impulsado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Casa y coordinado por un Comité Organizador presidido por Juan Francisco Petrillo.





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL

5449/19

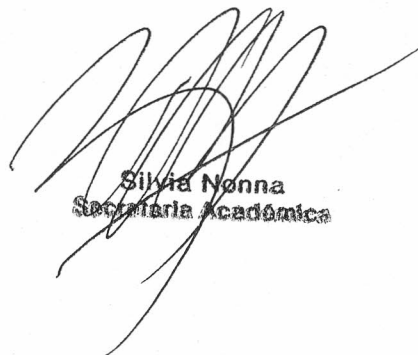
ARTÍCULO 2º. - El Comité Organizador establecerá el Reglamento del Concurso y las fechas de convocatoria para cada edición anual, los cuales serán publicados en el sitio web de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Los estudiantes admitidos para participar del Modelo deberán abonar un arancel de pesos seiscientos (\$600,00.-). Los ingresos que se produzcan por el pago del arancel referido serán utilizados para afrontar los gastos que se generen en el marco de la organización del Modelo.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el ingreso de los aranceles mencionados en el ARTÍCULO 3º al Financiamiento 12 RECURSOS PROPIOS, Subcuenta ARANCELES. Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º.- Regístrese y comuníquese. Pase a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Hacienda y Administración General, a la Dirección General de Administración Financiera y Contable, a la Dirección de Relaciones Internacionales, a la Dirección General Financiera y Contable y a Tesorería. Cumplido Archívese.


ALBERTO J. BUERES
DECANO


Silvia Nonna
Secretaria Académica

